



# ALCANCEN SUS METAS EN FAMILIA

Como familia es normal tener sueños en común, por ejemplo tener casa propia, comprar un auto, viajar, entre muchos otros sueños, pero para poder cumplirlos deberán diseñar un plan financiero y trabajar en equipo. A continuación les dejamos los pasos a seguir, para que todos juntos cumplan cada una de sus metas.

**1. DEFINAN SUS METAS**  
Reúnanse en familia y escriban todas las metas que se les ocurran, después ordénelas según la importancia que tengan para ustedes, es decir, cuál es la primera que desean lograr, después la segunda, y así, hasta la última.

**2. FIJEN PLAZOS PARA CUMPLIRLAS**  
En este punto es necesario ser realistas, es decir, si apenas van a comenzar a ahorrar será difícil que en 3 meses consigan el dinero suficiente para el enganche de una casa. Seleccionen metas con diferentes plazos: corto (de hoy a un año); mediano (de 1 a 5 años) y largo plazo (más de 5 años).

**3. PÓNGANLES PRECIO A CADA UNA**  
Si no saben cuánto dinero les va a costar una meta, es imposible determinar las acciones necesarias para cumplirla; investiguen en diversos lugares y anoten un costo estimado.

**4. CALCULEN COSTOS**  
Primero analicen cuántas semanas o meses hay a partir de hoy a la fecha en que desean alcanzar su objetivo, después dividan el costo estimado de su meta entre el número de semanas o meses. El resultado será la cantidad que necesitan ahorrar (semanal o mensualmente) para alcanzar su meta.



**5. REALICEN UN PRESUPUESTO**  
Para dar pasos certeros deberán realizar un presupuesto por escrito, donde anoten por un lado sus ingresos y por otro lado todos sus gastos (incluyendo el pago de deudas) y réstenlos, así sabrán cuánto dinero pueden ahorrar realmente.

**6. ARMEN UN PLAN**  
Si su situación financiera actual no les permite ahorrar la cantidad mensual necesaria para cumplir su meta, cambien el plazo a uno más largo, revisen su presupuesto y determinen que gastos pueden disminuir o eliminar. También pueden conseguir ingresos extra, explotando algún talento que tengan, vendiendo algunas cosas que ya no necesiten, etc.

**7. COMPROMÉTANSE**  
Sean constantes, pues no sirve de nada tener un plan si unos meses ahorran y otros no. En una meta familiar es esencial que cada integrante de su familia se comprometa. Para hacerlo divertido, pueden establecer sanciones en caso de que alguno falle, como por ejemplo hacer la cena para la familia durante una semana, etc.

Si realmente quieren cumplir sus sueños póngales nombre, número y fecha, y en familia busquen la mejor estrategia para lograrlo. Recuerden que trabajar en equipo es crucial para que las finanzas de su hogar funcionen y beneficien de forma equitativa a cada integrante.



# ¿SABES BAJO QUÉ LEY TE PENSIONARÁS?

Si cotizas al ISSSTE y te preocupa tu retiro, es necesario que sepas cuál es la legislación que te corresponde para pensionarte y cuáles son los requisitos en cada una de ellas:



## DÉCIMO TRANSITORIO O RÉGIMEN ANTERIOR

Si comenzaste a cotizar y estabas activo laboralmente antes del 31 de marzo de 2007 y seleccionaste esta modalidad.

### MODALIDADES Y REQUISITOS PARA PENSIONARTE

#### A) POR JUBILACIÓN

- Años de servicio: 30-hombres y 28-mujeres.
- Monto de pensión: Será el 100% de tu sueldo básico del último año anterior a la fecha de tu baja.
- La edad mínima requerida aumentará de acuerdo al año en que te pensiones:

Año en el que te pensionas	Edad mínima hombres	Edad mínima mujeres
2018 - 2019	55	53
2020 - 2021	56	54
2022 - 2023	57	55
2024 - 2025	58	56
2026 - 2027	59	57
2028 en adelante	60	58

#### B) POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO

- Años de servicio: mínimo 15 años.
- Edad mínima: 60 años.
- Monto de pensión: Dependerá de tus años de servicio y equivaldrá a un porcentaje de tu sueldo básico del último año anterior a la fecha de tu baja.

Años de servicio	Porcentaje de pensión	Años de servicio	Porcentaje de pensión
15 años	50%	23 años	70%
16 años	52.5%	24 años	72.5%
17 años	55%	25 años	75%
18 años	57.5%	26 años	80%
19 años	60%	27 años	85%
20 años	62.5%	28 años	90%
21 años	65%	29 años	95%
22 años	67.5%		

#### C) POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA

- Años de servicio: mínimo 10 años.
- Edad mínima: 65 años.
- Monto de pensión: Dependerá de tu edad y equivaldrá a un porcentaje del promedio de tu sueldo básico del último año anterior a la fecha de tu baja.

Edad	65	66	67	68	69	70 o más
Porcentaje	40%	42%	44%	46%	48%	50%



## RÉGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES (LEY DEL ISSSTE 2007)

Si comenzaste a cotizar a partir del 1º de abril de 2007, o elegiste el sistema de cuentas individuales aunque hayas cotizado al ISSSTE anteriormente.

### MODALIDADES Y REQUISITOS PARA PENSIONARTE

#### REQUISITOS:

- Semanas de cotización: Mínimo 1,250
- Edad: 65 años de edad (Pensión por Vejez)  
De 60 a 64 años edad (Pensión por Cesantía)
- Monto de pensión: Dependerá del dinero acumulado en tu cuenta de Afore.
- Tener tu expediente de identificación.

#### A) RENTA VITALICIA

Es una pensión de por vida que se contrata con una Aseguradora (el ISSSTE te indicará qué Aseguradoras prestan este servicio).

- Monto de pensión: Dependerá del saldo acumulado en tu cuenta de AFORE (se actualizará anualmente de acuerdo a la inflación).
- Deberás comprar un Seguro de Sobrevivencia que permitirá a tus beneficiarios recibir una pensión a la muerte del pensionado

#### C) PENSIÓN GARANTIZADA

Es un complemento de pensión que se otorga a las personas que no le alcanzan los recursos de su cuenta AFORE para contratar una Renta Vitalicia o un Retiro Programado.

La Pensión Garantizada es aquella que el estado asegura y debe corresponder como mínimo a dos salarios mínimo general vigente en la Ciudad de México.

#### B) RETIRO PROGRAMADO

Es una mensualidad que podrás contratar con la AFORE en la que estás registrado.

- Monto de pensión: Dependerá del saldo acumulado en tu cuenta AFORE, sus rendimientos y de la esperanza de vida que te calculen.
- La pensión se pagará hasta que se agoten los recursos de tu cuenta de AFORE.

#### NEGATIVA DE PENSIÓN

Si no cumples con las semanas de cotización y tienes recursos en tu Afore, podrás retirarlos en una sola exhibición a partir de los 60 años.

\* En caso de que tengas recursos de SAR IMSS 92 y SAR INFONAVIT 92, se te entregaran hasta cumplir 65 años de edad.

# Cuida tu tarjeta en **VACACIONES**

Ya tienes lista la maleta, las reservaciones de hotel y por supuesto la tarjeta de crédito, para pasar una Semana Santa genial, pero no debes olvidar tomar ciertas precauciones al usar tu tarjeta:

## ANTES DE UTILIZARLA:

- ▶ Analiza tu capacidad de endeudamiento, así sabrás cuánto puedes gastar. Lo ideal es no comprometer más del 40% de tu ingreso al pago de tarjetas.
- ▶ Verifica la tasa de interés de tus tarjetas, ya que si cuentas con varias, lo conveniente es utilizar la que te cobra menores intereses.
- ▶ Revisa los beneficios de tu tarjeta, comunícate con tu institución financiera y pregunta si cuenta con algunos para viajeros y cuáles son sus condiciones.
- ▶ Considera tu fecha de corte, pues si la utilizas los primeros días después de esta fecha, y liquidas el total de tus compras en tu fecha de pago, podrás financiarte hasta por 50 días sin pagar intereses.
- ▶ Verifica el límite de crédito que tienes disponible, pues éste disminuye conforme utilizas la tarjeta.

## AL UTILIZARLA:

- No la pierdas de vista, solicita que realicen el cobro en una terminal punto de venta que esté a la vista, así evitarás riesgos como la clonación.
- Revisa lo que firmas, verifica que el número de tarjeta, nombre y monto que aparecen en el recibo que firmaste y en tu copia sean correctos.
- Verifica que la tarjeta que recibes después de pagar sea la tuya.

## EN TODO MOMENTO:

- ✓ Ten una lista con los números de tus tarjetas y los teléfonos de la institución financiera correspondiente, así no perderás tiempo en buscarlos en caso de robo o pérdida.
- ✓ Reporta inmediatamente la pérdida o el robo de tu tarjeta de crédito, así impedirás que la utilicen y ser víctima de fraude.
- ✓ Guarda tus tarjetas en un lugar seguro, como la caja de seguridad del hotel, si vas a participar en actividades al aire libre, nadar o ir a la playa.
- ✓ Conserva tus comprobantes, pues los necesitarás en caso de que necesites hacer alguna aclaración.





# Deduce gastos y paga menos

Si eres persona física, en abril deberás presentar tu declaración anual de impuestos. Lo ideal es hacerla a tiempo y deducir algunos gastos, con ello, además de evitarte multas, podrías disminuir el pago de impuestos e incluso traerte de vuelta algunos pesos. A continuación te decimos qué gastos puedes deducir:

- » **Gastos médicos** como: honorarios médicos, dentales, por servicios profesionales en psicología y nutrición, gastos hospitalarios, análisis, estudios clínicos, medicinas incluidas en facturas de hospitales (no proceden comprobantes de farmacias), prótesis, equipo de asistencia y lentes graduados.
- » **Colegiaturas**, hasta los siguientes toques:
  - Preescolar: \$14,200
  - Primaria: \$12,900
  - Secundaria: \$19,900
  - Profesional técnico: \$17,100
  - Bachillerato o equivalente: \$24,500.
- » **Transporte escolar** siempre y cuando sea obligatorio.
- » **Intereses reales de créditos hipotecarios**, otorgados por instituciones financieras, Infonavit o Fovissste.
- » **Aportaciones complementarias y voluntarias** para el retiro y/o los planes personales de retiro siempre y cuando se cumplan con los requisitos de permanencia.
- » **Gastos funerarios**, efectuados para tu cónyuge o concubino/a, tus padres, abuelos, hijos y nietos.
- » **Primas por seguros de gastos médicos**, complementarios o independientes de los servicios de salud proporcionados por instituciones públicas de seguridad social.
- » **Donaciones a fundaciones**, programas escolares, asociaciones y sociedades civiles sin fines de lucro.



No olvides que para que estos gastos sean deducibles, deberás pagarlos con transferencia electrónica, cheques, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.

Si requieres mayor información ingresa a la página [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) o comunícate al **01-800-463-6728**.



Si trabajas para una empresa y eres asalariado, también puedes presentar tu declaración anual y deducir algunos de los gastos mencionados, y si fuera el caso, recibir una devolución de impuestos.



# ¿SABES BAJO QUÉ LEY TE PENSIONARÁS?

Si cotizas al IMSS y te preocupa tu retiro, es necesario que sepas cuál es la legislación que te corresponde para pensionarte y cuáles son los requisitos en cada una de ellas.

## SI INGRESASTE A TRABAJAR:



### ANTES DEL 1 DE JULIO DE 1997

Te corresponde la Ley de 1973

#### REQUISITOS:

- Semanas de cotización: Mínimo 500.

- Monto de pensión: Para determinarla se toma en cuenta tu salario diario promedio de los últimos 5 años y tu nivel salarial.
- Tener vigente la conservación de derechos.
- Edad: Dependiendo de la edad en que te retires te otorgarán un porcentaje de la pensión.

Tipo de pensión	Edad	Porcentaje de pensión
Pensión de vejez	65	100%
	64	95%
Pensión de cesantía	63	90%
	62	85%
	61	80%
	60	75%



### DESPUÉS DEL 1 DE JULIO DE 1997

Te corresponde la Ley de 1997

#### REQUISITOS:

- Semanas de cotización: Mínimo 1,250.
- Edad: 65 años de edad (Pensión por Vejez). De 60 a 64 años edad (Pensión por Cesantía).
- Monto de pensión: Dependerá del dinero acumulado en tu cuenta de Afore.
- Tener tu expediente de identificación.

#### MODALIDADES PARA PENSIONARTE:

##### A) RENTA VITALICIA

Es una pensión de por vida que se contrata con una Aseguradora.

- El monto de tu pensión dependerá del saldo acumulado en tu cuenta AFORE y se actualizará anualmente de acuerdo a la inflación.
- Al adquirir una renta vitalicia se te garantiza el pago de una pensión predeterminada de por vida.
- Deberás comprar un Seguro de Supervivencia que permitirá a tus beneficiarios recibir una pensión a la muerte del pensionado.

##### C) PENSIÓN GARANTIZADA

Es un complemento de pensión que se otorga a las personas que cumplen con los requisitos de edad y semanas de cotización, pero que los recursos de su cuenta AFORE no le alcanzan para contratar una Renta Vitalicia o un Retiro Programado.

\* La Pensión Garantizada es aquella que el estado asegura y debe corresponder como mínimo a un salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.

##### B) RETIRO PROGRAMADO

Es una mensualidad que podrás contratar con la AFORE en la que estás registrado.

- Monto de pensión: Dependerá del saldo acumulado en tu cuenta AFORE, sus rendimientos y de la esperanza de vida que te calculen.
- La pensión se pagará hasta que se agoten los recursos de tu cuenta de AFORE.

##### NEGATIVA DE PENSIÓN

En ambos casos si no cumples con las semanas de cotización y tienes recursos en tu Afore, podrás retirarlos en una sola exhibición a partir de los 60 años.

En caso de que tengas recursos de SAR IMSS 92 y SAR INFONAVIT 92, se te entregaran hasta cumplir 65 años de edad.



# ¿Qué tan bien manejas tus finanzas? *Test*

Este es el momento perfecto para analizar qué tan bien manejas tus finanzas personales y para ello te proponemos responder el siguiente test que te permitirá identificar qué hábitos financieros mantener y cuáles reforzar:

**1**

Si tuvieras un ingreso extra de dinero, ¿cómo lo utilizarías?

- a. Lo ahorraría
- b. Pagaría mis deudas
- c. Lo gastaría

**2**

¿Dónde crees que es conveniente ahorrar contra emergencias?

- a. En una cuenta de ahorro en el banco
- b. En un fondo de inversión a largo plazo
- c. En una alcancía en mi casa

**3**

¿Cómo acostumbras pagar tu tarjeta de crédito cada mes?

- a. Siempre pago el total de mis gastos del mes
- b. A veces pago el mínimo y otras veces pago el total de mis gastos del mes
- c. Siempre pago el mínimo

**4**

Cuál de las siguientes opciones crees que sería la mejor opción para comprar algo con tu tarjeta de crédito a pagos fijos: ¿menor cantidad de pagos o mayor cantidad de pagos?

- a. Menor cantidad de pagos, pues el plazo es menor y pagaría menos intereses
- b. Mayor cantidad de pagos, porque mis cuotas serían más pequeñas
- c. Sería lo mismo, pues en ambos casos pagaría la misma cantidad al final

**5**

¿Cuál crees que es la mejor manera de ahorrar para concretar tus metas?

- a. Revisando mi presupuesto y trazando un plan de ahorro
- b. Guardando lo que me sobra cada fin de mes
- c. Ahorrando las monedas que me sobren al día

**6**

¿Terminas tu quincena con dinero en el banco o en tu bolsillo?

- a. Siempre
- b. Algunas veces
- c. Nunca

**Verifica tus respuestas:**

**a=3 b=2 c=1**

## De 15 a 18 puntos

¡Muchas felicidades! Ya que manejas tus finanzas personales adecuadamente. Tus decisiones son correctas y sabes cómo administrar tu dinero para poder concretar tus planes. Utilizas la información a tu favor, sigue por este camino y mantente actualizado.

## 14 puntos o menos

Necesitas poner más atención a tus finanzas, ya que la falta de información pone en riesgo tus decisiones financieras. Recuerda que la clave para administrar tu dinero y cumplir tus metas de ahorro es mediante un presupuesto. Además incrementar tu educación financiera te ayudará a tomar mejores decisiones. Te recomendamos ingresar a nuestro micrositio educa tu cartera en [www.gob.mx/condusef](http://www.gob.mx/condusef) para conocer más acerca de este tema.